

Chihuahua, Chih., a 07 de octubre de 2024.

C. Ninguno, en atención a su solicitud de información, recibida en este Sujeto Obligado, el 23 de septiembre de 2024, a la cual la Plataforma Nacional de Transparencia le asignó el folio No. **082938643000034**, mediante el cual requiere:

“Solicito saber información sobre el proceso que se lleva a cabo para formar parte de la lista de proveedores de la secretaria de turismo de gobierno del estado.” (Sic)

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3 fracciones I, IV y IX, 4, 5 fracciones II, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXVIII, XXXI y XXXIII, 6, 11, 32 fracción I, 33 fracciones I, VII, IX, X y XXII, 38 fracciones II, IV, IX y VI, 40, 42, 44 fracción I, 47, 52, 54, 55 y 64 párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y respecto a: (a) recibir y tramitar las solicitudes de información, y darles seguimiento hasta la entrega de la misma; (b) turnar a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada y (c) Verificar, en cada caso, que la información solicitada o esté clasificada como reservada o confidencial.

Por lo anterior, habiendo analizado el contenido de la solicitud, en la observancia de la ley regulatoria de la materia, y acreditando la búsqueda exhaustiva, turnando el oficio No. **ST-UT-016/2024** a la Dirección Administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 esto es, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, se provee la siguiente información tendiente a colmar el derecho de acceso a la información ejercitado por virtud de la solicitud con folio 082938624000034:

En respuesta, la Dirección Administrativa, mediante oficio No. ST-DA-534/2024, hace de conocimiento a la Unidad de Transparencia lo siguiente:

“...me permito informar que, el procedimiento para el registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Chihuahua se encuentra establecido en los artículos 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Asimismo, en el Portal del Registro Estatal de Trámites y Servicios de Gobierno del Estado, puede acceder a la información que requiere para su registro:

Liga de acceso: <https://tramites.chihuahua.gob.mx/>” (Sic.)

Por lo anterior, esta Unidad de Transparencia comunica a la persona solicitante que la información sobre el procedimiento para el registro al padrón de proveedores de Gobierno del Estado de Chihuahua se encuentra en una fuente de información de acceso al público en el siguiente hipervínculo:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. ST-UT-R-015/2024
Asunto: **Respuesta a solicitud de información.**
Folio: **082938624000034**

<https://tramites.chihuahua.gob.mx/>

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

INICIO COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DE INTERÉS PÚBLICO INICIAR SESIÓN

Trámites y servicios

REGÍSTRATE AL **Padrón de Proveedores** de Gobierno del Estado

¡AHORA ES MÁS SENCILLO!

Ingresar a
<http://appsh.chihuahua.gob.mx/copap/portal.aspx>

Registro al Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado

PERSONAS FÍSICAS PERSONAS MORALES

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

INICIO COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DE INTERÉS PÚBLICO INICIAR SESIÓN

Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal para Persona Física

Pago Trámite Solicitud

¿Es posible hacer el trámite en línea?:
Sí

Descripción del trámite
Cualquier persona física que desee inscribirse por primera vez, o bien que estuvo registrado en el Padrón y omitió revalidar la vigencia por el ejercicio fiscal inmediato anterior.

Información general
¿Qué necesito para realizarlo?
¿Qué puedo encontrar en línea?
¿El trámite tiene algún costo?

CECOCI
CENTRO DE CONTACTO CIUDADANO
Protesta ciudadana
¿Hay algún problema con la información del trámite?
Imprimir

No se omite hacer mención que, la facultad de llevar y mantener actualizado el registro de proveedores de bienes y servicios de la administración pública estatal, es de la **Secretaría de**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Oficio No. ST-UT-R-015/2024
Asunto: **Respuesta a solicitud de
información.**
Folio: **082938624000034**

Hacienda, de conformidad con lo establecido en la fracción XXXII del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Lo que se informa a efecto de que se tenga por atendida la presente Solicitud de Acceso a la Información. Adicionalmente, se pone a sus órdenes los datos de contacto de la Unidad de Transparencia: Teléfonos oficiales: 614-429-3300, ext. 14542; correo electrónico: turismo.transparencia@chihuahua.gob.mx para cualquier observación, duda o inquietud respecto a la visualización del archivo adjunto o el contenido de la presente respuesta institucional, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

Así lo acordó, Lic. Maricela González Gallegos, Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Turismo del Estado de Chihuahua.

MGG/esgd